

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

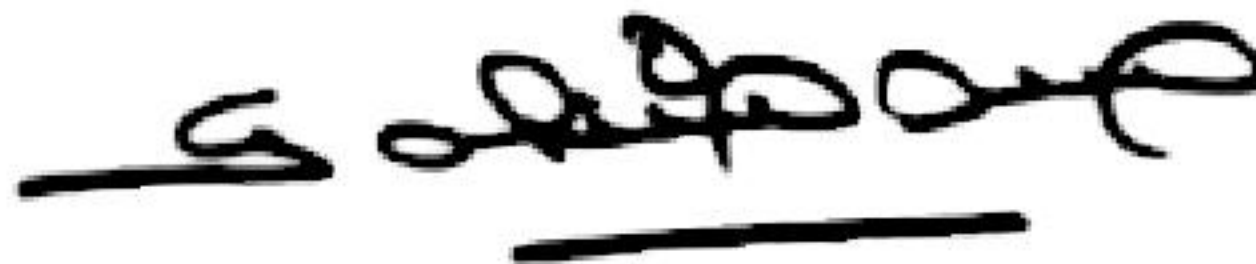
Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2017-0714

Clase: liquidación de sociedades comerciales

En atención a la solicitud anterior, y, teniendo en cuenta que en el numeral tercero de la sentencia del 29 de agosto de 2019 del Tribunal Superior de Bogotá, ordenó que en el término de 20 días las partes designen un liquidador, la ampliación de dicho plazo no es plausible, por lo tanto y dentro de la ejecutoria del presente auto procedase de conformidad.

NOTIFIUQSE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ